

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer. -
Santiago de Cali, Noviembre 14 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: PENTALIA S.A.S. NIT. 901.139.336-6
DEMANDADO: INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL FERROAGUAS M
& L S.A.S. NIT. 901.089.581-9
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00821-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3072
Santiago de Cali, Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a las comunicaciones allegadas al expediente del BANCO PICHINCHA, CREDIBANCO, BANCAMIA,

De igual manera el despacho observa que no se ha realizado la notificación a la parte demandada, por lo que se requerirá a la parte ejecutante para que procesa a realizar la notificar de la demanda, de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP o en su defecto artículo 8° de la Ley 2213 del 2022. Por lo que el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del **BANCO PICHINCHA, CREDIBANCO, BANCAMIA**, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación de la parte demandada de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP y/o 8°. De la ley 2213 del 2022, del auto de mandamiento proferido en su contra de fecha 4 de julio del 2023, esto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c443273193a91adac62c98342052b281fc41434a3e5dde2c63ab4e6d069587**

Documento generado en 14/11/2023 08:33:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>